

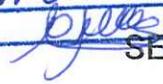
RECIBIDO

26 JUN. 2025

HORA:

11:01

FIRMA:



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO

26 JUN 2025

SECRETARIA DEL DESPACHO

HORA:

10:52

FIRMA:



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS
Del 01 de Enero de 2025 al 28 de Febrero de 2025
CAI 00006

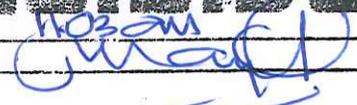
RECIBIDO

26 JUN 2025

Horas:

11:03 am

F.



GUATEMALA, 26 de Junio de 2025

Guatemala, 26 de Junio de 2025

Licenciado:
Hugo Alfredo Bautista Del Cid
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 07-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Oduber Ottoniel Godínez Fuentes
Supervisor




Flor De María López Quiñóniz
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se realizó con base en:

El Decreto 31-2002 del Congreso de la república de Guatemala, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto 89-2002 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo número 327-90 del Presidente de la Republica, Bonificación Profesional.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la Republica, Reglamento de ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

El Acuerdo número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas; el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG-UDAI- WEB.

El Acuerdo A-70-2021 del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).

El Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo número A-058-2024, del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprueba crear el Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas SIREFA-CGC.

El Acuerdo Registral número (2-2025), del Registrador de la Propiedad, del Segundo Registro de la Propiedad, el cual aprueba el plan Anual de Auditoría 2025.

Nombramiento(s)
No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control, cumplimiento y resguardo de los documentos del personal contratado, del Segundo Registro de la Propiedad.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar la existencia de los expedientes del personal del segundo y Registro de la Propiedad y Contratistas; que se encuentran resguardados de la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal.

5. ALCANCE

La auditoría se ejecutó a través de, la verificación de la existencia física de los expedientes del personal contratado en el Segundo Registro de la Propiedad para el ejercicio 2025, asimismo, el adecuado y oportuno resguardo de los documentos que conforman cada uno de los expedientes del personal contratado archivados en la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal que, forma parte de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normas Generales y Tecinas de Control Interno Gubernamental	208	NO		122

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance

6. ESTRATEGIAS

Se efectuó la práctica de auditoria, implementando los métodos de entrevista, revisión, inspección, elaboración de papeles de trabajo, cotejo de información física y digital de acuerdo a cada uno de los componentes aplicables auditados, por consiguiente, los resultados obtenidos se trasladan mediante informe escrito a la máxima autoridad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la auditoria y en cumplimiento del Nombramiento de Auditoría, emitido por la Dirección del Departamento de Auditoría Interna, registrado con el NAI-006-2025; del Segundo Registro de la Propiedad, se inspeccionó, cotejo y se observaron los documentos que conforman cada uno de los expedientes custodiados en la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal.

De la misma manera de conformidad al Acuerdo No. A-058-2024, del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, en la cual, acuerda crear el Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas -SIREFA-CGC, se efectuó la revisión y cotejo de información de las constancias impresas de Solicitud de Actualización Anual de Datos Personales, generadas a través del portal web de Contraloría General de Cuentas por el personal del Segundo Registro de la Propiedad, constancias que se encuentran resguardadas en la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal, de la Coordinación de Gestión Institucional y Recursos Humanos.

Posteriormente a la revisión, se procedió a girar nota de auditoria No.1 mediante oficio número OF-003- NAI-006-2025 de fecha 24 de junio de 2025 a la Coordinación de Gestión Institucional y Recursos Humanos. la cual, establece: "...posteriormente a la inspección y cotejo de información; se identificaron las siguientes inconsistencias:

- 1). Existen puestos temporales sin nombramiento.
- 2). Personal con RTU desactualizado.
- 3). Incumplimiento del pago de colegiado activo, por los colaboradores; según lo requerido por la Coordinación de Gestión Institucional y Recursos Humanos...".

Asimismo se dieron algunas sugerencias, por parte del equipo de auditoría las cuales establecen:

- 1). "Crear la normativa adecuada para el respaldo de los nombramientos temporales.
- 2). Se sugiere que, al momento de la recepción de los documentos solicitados, específicamente el RTU, se observe la fecha de actualización y/o ratificación.
- 3). Solicitar el colegiado activo vigente a enero de cada año; y posteriormente cada profesional tiene bajo su responsabilidad presentar certificación de colegiado activo.
- 4). Para el personal profesional del subgrupo 18, al momento de su contratación solicitar colegiado activo vigente; sin embargo, cuando realicen el trámite del pago mensual correspondiente, es conveniente que la Unidad de Administración Financiera, solicite como uno de los requisitos fotocopia de la constancia de colegiado activo...".

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Oduber Ottoniel Godínez Fuentes
Supervisor



F. _____

Flor De María López Quiñonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existen Anexos.